



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.798

DALCAHUE, 02 de Septiembre de 2019

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02/09/2019, el Memorandum del Secplan de fecha 02/09/2019 donde señala que acepta el monto ofertado por la Empresa Contratista para la ejecución de obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Contratista Piucol Barría y Cía Limitada de fecha 30/08/2019; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el Artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa Contratista **PIUCOL BARRÍA Y CÍA LIMITADA**, RUT N° **76.292.992-9**, por la suma de **\$ 597.397.- (Quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y siete pesos)** IVA incluido, con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término de la obra denominada "**Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos Calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue**", I.D N° 3520-35-LE19.

2.- ÓRDENESE: A la Secretaría Comunal de Planificación para realizar Anexo de Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8 y la Empresa Contratista **PIUCOL BARRÍA Y CÍA LIMITADA**, RUT N° **76.292.992-9** para la obra denominada "**Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos Calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue**", con el objeto de que el contratista realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra.

3.- CÁRGUESE: a la cuenta N° 31.02.004.012 Diversos Proyectos Urbanos y Rurales.

FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa.